

**EXPEDIENTE EXP014/2016/19**

**Servicio de comunicaciones de la Universidad de Cádiz.**

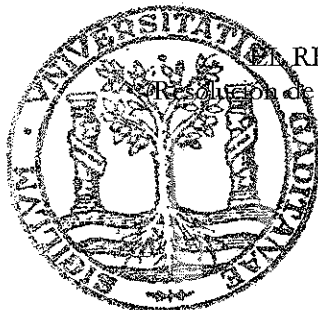
(Publicado en DOUE num. 2016/S 093-166177 de 14 de mayo de 2016 y BOE num. 123 de 21 de mayo de 2016)

En el apartado **K** del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el **Anexo de documentación a incorporar a los sobres B y C** del mencionado Pliego, donde se hace referencia a los criterios de valoración, se advierten erratas respecto al precio máximo de licitación del suministro de teléfonos fijos y suministro de teléfonos móviles, respecto a las que se recogen en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Es por ello que se subsanan los errores a través de la presente diligencia.

Por tanto, en ambos puntos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede la siguiente redacción:

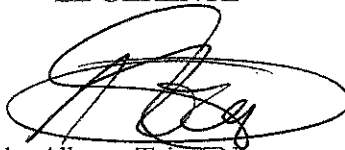
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
<b>Suministro teléfonos fijos</b>		
Criterio precio	2,00	<p><b><u>Donde dice:</u></b></p> <p>El precio máximo ofertado para el suministro ofertado será de 75 euros iva incluido.</p> <p><b><u>Debe decir:</u></b></p> <p>El precio máximo ofertado para el suministro ofertado será de <b>70 euros + iva.</b></p>
<b>Suministro teléfonos móviles</b>		
Criterio precio	4,00	<p><b><u>Donde dice:</u></b></p> <p>El precio máximo ofertado para el suministro de teléfono móvil será de 180 euros iva incluido.</p> <p><b><u>Debe decir:</u></b></p> <p>El precio máximo ofertado para el suministro de teléfono móvil será de <b>150 euros + iva.</b></p>

En Cádiz, a 9 de junio de 2016



EL RECTOR, por delegación de competencia,  
 Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE



Fdo. Alberto Tejero Navarro